

Comunicado de Prensa

Banco Nacional otorga prórroga a más de 107 mil créditos ante situación por COVID-19

- De las 107.305 operaciones prorrogadas, 55.090 (51,3%) son créditos a personas y 52.215 (48,7%) a empresas micro, pequeñas, medianas y grandes.
- El 96,78% de las operaciones prorrogadas a empresas son para Micro y Pequeñas empresas.
- 1.183.688 millones de colones (1,2 billones de colones) es el saldo total de las operaciones readecuadas.

30 de marzo de 2020. El Banco Nacional, como el principal banco del país, lleva alivio financiero de inmediato a 107.305 créditos, al readecuarlos mediante una prórroga. Dentro de esta ejecución se encuentran los créditos de vivienda, tarjetas, créditos de consumo y vehículos para personas no asalariadas y pensionados, para un total de 55.090 operaciones. Al mismo tiempo, 52.215 créditos de micro, pequeña, mediana empresa, así como los empresarios con créditos corporativos experimentaron un ajuste en sus operaciones crediticias.

“Para nosotros en el Conglomerado BN representa una gran satisfacción, contribuir con el alivio financiero de miles de nuestros clientes, que sabemos que en este momento están enfrentando grandes desafíos ante la crisis sanitaria que estamos viviendo en el mundo, debido al COVID-19. Nuestra responsabilidad es actuar, en esta primera fase, con los que han visto rebajados sus ingresos de golpe debido a esta emergencia”, comentó don Gustavo Vargas, Gerente General del Banco Nacional.

Desde el pasado 18 de marzo, Vargas había indicado que el Banco Nacional mantenía el compromiso con la protección del empleo en el país, lo cual reviste una importancia enorme ante una tasa de desempleo relativamente alta que Costa Rica tiene y que es obligatorio evitar, a toda costa, su crecimiento dramático. También, indicó que la “institución trabajaría en aliviar también la situación de las empresas grandes, medianas, pequeñas, y micro, para poder evitar que sus trabajadores pierdan el empleo y engrosen la cifra de desempleados”.

Los grupos de clientes beneficiados en esta primera etapa son:

- **Banca Corporativa (grandes empresas) y Mediana Empresa**

Específicamente, para clientes de los sectores Turismo y Comercio, con plan de pago cuota variable, podrán prescindir de su pago de las cuotas de los próximos 3 meses y hasta 9 meses, de modo que las mismas se trasladarán a la cuota final del crédito, para dar alivio financiero a esas empresas.

- **Pequeña empresa y Microempresa**

Todos los deudores de este segmento (independientemente del tipo de préstamo y del sector) con plan de pago cuota variable, podrán prescindir de su pago de las cuotas los próximos 4 meses, de modo que las mismas se trasladarán a la cuota final del crédito. Esta medida es automática, por lo que no se requerirá ninguna gestión del cliente.

- **Personas con crédito de Vivienda, Consumo y Vehículos, no asalariados y pensionados**

Para todos los deudores no asalariados podrán prescindir de su pago de las cuotas los próximos 3 meses, de modo que las mismas se trasladarán a la cuota final del crédito. Esta medida es automática, por lo que no se requerirá ninguna gestión de parte del cliente.

- **Clientes de Tarjetas de Crédito, no asalariados y pensionados**

Para todos los deudores no asalariados de tarjetas de crédito, automáticamente se trasladaron los pagos mínimos de sus cuotas de los próximos 3 meses, a las cuotas mensuales pagaderas a partir del cuarto mes.

A continuación, el desglose de clientes y montos adecuados:

Personas (no asalariadas):

1. Vivienda y consumo: 7.293 operaciones (82.652 millones de colones)
2. Tarjetas: 47.797 operaciones (58.690 millones de colones)

Total Personas: 55.090 operaciones (141.342 millones de colones)

Empresas:

3. Crédito corporativo (empresa grande y mediana) de Turismo y Comercio: 1.680 operaciones (248.557 millones de colones)
4. Pequeñas y micro empresas: 50.535 operaciones (793.789 millones de colones)

Total Empresas: 52.215 operaciones (1.042.346 millones de colones)



Juntos somos
progreso

Gran total operaciones (personas + empresas): 107.305 operaciones (1.183.688 millones de colones)

Para todos los casos anteriores será requisito que el cliente no haya tenido dos o más readecuaciones, prórrogas o readecuaciones en los últimos 24 meses. Adicionalmente, se requiere que el cliente se encuentre con un atraso máximo de 60 días al cierre de febrero de 2020.

En el caso de los asalariados del sector privado que hubieran presentado una reducción en sus ingresos, el Banco Nacional, con la finalidad de apoyarle a enfrentar la situación que está viviendo el país, producto de la presencia del COVID- 19, ha implementado un formulario para autogestión de la solicitud, que ya disponible en la página www.bncr.fi.cr

El Conglomerado Banco Nacional trabaja activamente para apoyar a Costa Rica ante esta emergencia sanitaria y actúa con responsabilidad con todos los clientes impactados por la acción del coronavirus en la economía nacional.